



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Autos podrán circular sin el engomado

Dan permiso temporal para cubrir verificación

Por Fernando Nava >
fernando.nava@razon.com.mx

Los propietarios de vehículos emplacados en la Ciudad de México que no cuenten con el holograma de verificación del segundo semestre de 2017 deberán tramitar una Constancia Provisional de Verificación para circular dentro de la capital y conocer qué días les será restringido el tránsito de acuerdo con el programa Hoy No Circula.

La Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) local precisó que para obtener dicha constancia los dueños deben registrarse en su página de Internet, donde tendrán que aportar los datos de la matrícula del automóvil, número de identificación vehicular (NIV), modelo, valor de odómetro y tipo de combustible que utiliza.

En un comunicado, la dependencia precisó que la Constancia Provisional de Verificación Vehicular tipo 00, 0, 1 y 2 será concedida sólo a los "vehículos nuevos o usados registrados por primera vez en la CDMX; vehículos de transporte público o taxis que sustituyan la unidad; vehículos ya registrados pero no verificados en el segundo semestre de 2017, quienes deberán pagar su multa por verificación extemporánea; aquellos que no hayan sido verificados debido a robo de la unidad, siniestro, reparación mayor o alguna otra problemática no imputable al usuario y los foráneos de entidades que no cuentan con verificación vehicular obligatoria".

Además, los propietarios de los autos que no hayan pagado su verificación durante el segundo semestre del año pasado deberán solicitar una línea de captura para el pago de su multa por "verificación extemporánea", una vez obtenida tendrá que ser pagada antes de los 30 días naturales siguientes para continuar con el trámite.

Es indispensable que la sanción impuesta para los dueños que no pagaron a tiempo su verificación sea cubierta, ya que la Sedema no otorgará la constancia si hay algún adeudo pendiente.

LOS DUEÑOS deben ingresar a la página Sedema para hacer el trámite; el documento provisional aplica para autos foráneos; llaman a pagar el último semestre de 2017



Foto: Especial

EL 18 DE DICIEMBRE, la Sedema otorgó prórroga de seis meses para verificar.

Sólo para casos específicos

La Sedema estableció las restricciones para otorgar la Constancia de Verificación Vehicular tipo 00, 0, 1 y 2.

- Autos nuevos o usados registrados por primera vez en la CDMX
- Vehículos de transporte público o taxis que sustituyan la unidad
- Unidades ya registradas pero no verificados en el segundo semestre de 2017
- Los que no hayan sido verificados debido a robo, siniestro, reparación mayor o alguna otra problemática no imputable al usuario
- Foráneos de entidades que no cuentan con verificación vehicular obligatoria*

La dependencia capitalina llamó a conductores a que, tras realizar este trámite de verificación, respeten el esquema de Hoy No Circula o el Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas.

"Respetar las restricciones al programa Hoy No Circula o Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas, de acuerdo con el tipo de Constancia Provisional de Verificación Vehicular que porte", recalcó.

30

Días naturales, el plazo para pagar verificación extemporánea